Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/18 de fecha 08 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-012/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por al Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 511/18, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMI/SM3/N° 127/18, de fecha 22 de mayo de 2018, el Servicio de Nefrología del Departamento de Medicina Interna, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, por Memorando CA/N° 5000001555, de fecha 11 de julio de 2018, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 270 "Servicio Social" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones),

Que, por Resolución C.A. Nº 046-016/18, de fecha 11 de julio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1114/18, de fecha 12 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 349708;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 736/18, de fecha 12 de julio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, en fechas 24, 25 y 26 de agosto de 2018, se realizaron las publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 349708, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:03 horas, del día 09 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", arrojando el listado de los siguientes participantes :

1. CONSORCIO RENAL – RUC N° 80055606-2;
2. SEYES S.A. – RUC N° 80077216-4;
3. CONSORCIO UME NEFRO SERV DNCP-000940; NEFRO SERV S.A. – RUC N° 80084352-5; ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ RUC N° 1.276.703-4;

Que, según Acta N° 102/18, de fecha 11 de octubre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. SEYES S.A. – RUC N° 80077216-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.899.986.000.- (Guaraníes diecisiete mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 726.000.000.- (Guaraníes setecientos veintiséis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508014905;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. CONSORCIO RENAL – RUC N° 80055606-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.784.000.000.- (Guaraníes diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 555.750.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 06.1508.038423/000;

3. CONSORCIO UME NEFRO SERV. S.A - CONSORCIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA RUC N° 1276703-4; NEFRO SERV, RUC N° 80084352-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.783.000.000.- (Guaraníes diecisiete mil setecientos ochenta y tres millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.14196/000;

Que, por Memorando de fecha 29 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", con la recomendación de descalificar a la firma UME - NEFRO SERV. S.A., en atención a que no cumple con la Capacidad Financiera ,conforme a lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"; verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; considerando, que luego que las firmas hayan dado su conformidad para adecuarse a la menos oferta de G. 455.974.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro), el Comité procedió a los pasos siguientes para la calificación de las ofertas en cuanto a la capacidad para la distribución, conforme lo establece la Sección II - "Criterios de Evaluación de Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en atención de que el Servicio requerido en la presente Licitación es indispensable para el asegurado. En ese sentido, cabe mencionar el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida" expresa: *"El derecho*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a la vida es inherente a la persona humana, Se garantiza su protección en general desde la concepción. Queda abolida la pena de muerte. Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica así como en su honor y en su reputación. La ley reglamentará la libertad de las personas para disponer de su propio cuerpo, sólo con fines ciertíficos o médicos". Que, cabe traer a colación el tercer párrafo del Art. 35° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza cuanto sigue: *"Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación...".* Que, el resultado previa verificación de capacidad de máquinas de cada oferente, que fueron declarados por Notas de fechas 23 y 24 de octubre de 2018, en el cual constan en antecedentes: CONSORCIO RENAL: 74 (setenta y cuatro) máquinas; SEYES S.A.: 17 (diez y siete) máquinas. Esto realizado según la declaración de la capacidad de sesiones, por lo que se sugiere:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", por la modalidad Abastecimiento Simultáneo a la firma CONSORCIO RENAL el 70% (setenta por ciento) del total quien posee la oferta mejor calificada y a la firma SEYES S.A. el 30% (treinta por ciento) del total quien posee la segunda oferta mejor calificada y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", conforme al siguiente detalle:

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - arame

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: Sí **CONSORCIO RENAL 70%**								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	13.650	27.300	455.974	12.448.090.200

Monto Total G. 12.448.090.200.- (Guaraníes doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones noventa mil doscientos), IVA Incluido.

Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: Sí **EMPRESA SEYES S.A. 30%**								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	5.850	11.700	455.974	5.334.895.800

Monto Total G. 5.334.895.800.- (Guaraníes cinco mil trecientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos) , IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 106/18: G. 17.782.986.000.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos ochenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Trámites

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas mediante Informes del Servicio de Nefrología, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.